

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 28 de Diciembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el próximo año de 1921, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Aguasal.—Escuela Nacional mixta.

Bobadilla del Campo.—Escuela Nacional de niñas.

Castromembibre.—Escuela de niños.

Castromonte.—Escuela Nacional de niñas, sita en la Casa Consistorial.

Hornillos.—Escuela de niños.

Mota del Marqués.—Escuela de niños.

Valbuena de Duero.—Escuela Nacional de niños.

Villafrades de Campos.—Escuela Nacional de niños.

Villalba de los Alcores.—Escuela de niños.

Villanueva de San Mancio.—Escuela Nacional mixta.

Villaseca.—Escuela Nacional mixta.

Valladolid 28 de Diciembre de 1920.

El Gobernador civil,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 3.661.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION

CIRCULAR.

Conforme á lo preceptuado en el Real decreto é Instrucción de 29 de Octubre último para llevar á efecto el Censo general de población, es de esperar que para el 31 de este mes tengan ya distribuidas las cédulas de empadronamiento las Juntas municipales, previos los trabajos que para el caso están determinados, lo contrario constituye una falta grave que se castigaría con todo el rigor de la Ley, siendo obligación de los señores Alcaldes-Presidentes mostrarse enérgicos en todo momento con los encargados de efectuar las operaciones censales que muestren tibieza, desidia ó desinterés en el desempeño de su misión, así como con los residentes y transeúntes que el día de la inscripción se resistan á efectuarla ó induzcan á otros á la desobediencia. Nada de demorar la inscripción, ésta ha de efectuarse precisamente del 31 de este mes al 1.º del que viene.

No olviden los señores Alcaldes-Presidentes que según el artículo 6.º del citado Real decreto, el Censo de población está considerado como obra nacional y por consiguiente como servicio de especial preferencia, así como tampoco el que según el artículo 5.º los Alcaldes como Presiden-

tes de las Juntas municipales del Censo de población, los Tenientes de Alcalde, como Vocales de las mismas y los Secretarios serán en primer término responsables de la ocultación de habitantes y de la falsa distribución de éstos entre el mayor núcleo de población y las otras entidades del mismo Municipio, cuando de las comprobaciones practicadas por orden de las Juntas provinciales ó de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico resulten confirmadas una ú otra.

Es tanto el interés que tengo en que todo el servicio del Censo de población se lleve á cabo en esta provincia dentro de lo legislado sobre este particular, que prevengo á los señores Alcaldes-Presidentes, no les choque aplique medidas de rigor y severos correctivos á los que por no haber tomado las necesarias precauciones, ni realizado las operaciones censales según el Real decreto é Instrucción determinan el resultado de la inscripción sea deficiente y no responda á la realidad, secundando en este punto las órdenes terminantes que de la Superioridad tengo recibidas.

Valladolid 28 de Diciembre de 1920.

El Gobernador-Presidente,

Angel Zurita Vergara.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.663.

Corcos del Valle.

La matrícula industrial de este término para 1921-22, se halla terminada y expuesta al público por diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial».

Corcos 24 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Juan Francisco Hernandez —El Secretario, Enrique Vegazonos.

Num. 3.658.

Marzales.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarle y presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo se someterá á examen, discusión y votación de la Junta de asociados

Marzales 24 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Maximiliano de Lama.

Núm. 3.555.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, durante el pasado mes de Noviembre de mil novecientos veinte que se forma por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesion ordinaria del día 3 en segunda convocatoria.—Preside D. Eladio Santiago, se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dá cuenta del dictamen de los Letrados sobre reclamacion de pensiones de Censos, proponiendo en reclamacion por la vía judicial y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

Se dá cuenta por mi el Secretario de la de ingresos y gastos realizados por cuenta del Capitulo de aguas y el Ayuntamiento queda enterado.

El Sr. Duque hace varios ruegos al Sr. Alcalde sobre la venta y guías de salida de aguardientes y el Sr. Alcalde promete atender el ruego.

El mismo Señor Concejal interesa del Sr. Alcalde la pronta terminacion de las obras de las Escuelas, á fin de que sin más interrupcion se den las clases en ellas, prometiendo al Sr. Alcalde hacerlo así.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales y se acuerda su pago.

Sesion ordinaria del día 10 en segunda convocatoria.—Preside D. Eladio Santiago, se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba el extracto de las sesiones del mes de Octubre formado por el Secretario á los efectos de Ley.

Se aprueba la cuenta del Hospital correspondiente al pasado mes de Octubre.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se dá cuenta de la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta Ciudad, motivada por la visita extraordinaria girada á las Escuelas por los señores inspectores provinciales, el día dieciocho de los corrientes.

El Sr. Gutierrez propone al Ayuntamiento, que para lo sucesivo se proceda, si es posible al

arrendamiento de Consumos; se opone á ello y solicita la supresion del impuesto el Concejal Sr. Lucas, y se acuerda dejar este asunto á la resolucion de la Junta municipal.

Se acuerda pedir á la Jefatura de Montes certificacion del expediente de ordenacion del pinar de estos propios.

Se acuerda que la Comision de Policía urbana visite las obras que se están realizando en el Colegio, é informe si se llevan en forma y condiciones del pliego de subasta.

Se acuerda que el señor Alcalde con vista de lo que resulte del expediente formado al Agente ejecutivo del Ayuntamiento, resuelva lo que proceda.

Se acuerda por unanimidad un voto de gracias para los Concejales señores Lauros y Pino, por su informe sobre cobro de pensiones de Censos.

Sesion ordinaria del día 17 en segunda convocatoria.

Preside D. Eladio Santiago, se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

El señor Alcalde expone que en vista de las facultades que le confiere la ley y las que le dió el Ayuntamiento en la sesion anterior á repuesto al Agente ejecutivo en vista de que en el expediente no resultan cargos que merezcan correcciones.

El señor Gutierrez pide la destitucion del Agente y sometido el asunto á votacion se acuerda con el voto en contra de este señor la reposicion, de conformidad con lo hecho por el señor Alcalde.

Se acuerda entablar recurso de alzada contra la resolucion de la Delegacion de Hacienda desestimando reclamacion del Ayuntamiento sobre obligaciones de primera enseñanza.

Se acuerda recurrir en alzada contra resolucion de la Direccion general de primera enseñanza, sobre pago de casa de la Maestra Doña Benita Carnero.

Se acuerda el pago de una cuenta de Bernardo Alonso, por jornales invertidos en la fuente de la Plaza.

Se acuerda el arriendo de la casa número cuatro de la calle Pepe Zorita, para oficina de Telégrafos.

Los señores Duque y Gutierrez hacen ruegos al señor Alcalde sobre obras en la fuente y castigo de reventa de tabaco que la Alcaldía promete atender.

Sesion del día 24 en segunda convocatoria.

Preside D. Eladio Santiago, se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia médico-farmacéutica al vecino pobre de esta Ciudad, Cesáreo Muñoz.

El señor Alcalde dá cuenta al Ayuntamiento y éste acuerda quedar enterado de estarse realizando reparos en la cañería de conduccion de aguas, con cemento rápido, que al efecto á encargado al industrial de esta Ciudad señor Sota.

Nava del Rey 6 de Diciembre de 1920.—Ildefonso Pino, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Eladio Santiago.

Núm. 3.657.

Pesquera de Duero.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron del impuesto de Cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamacion, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algun individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dichos sentidos.

Pesquera de Duero 23 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Herman Alvarez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Tordesillas

Núm. 3.662.

Villardefrades.

Don Evaristo Pinilla Gutierrez, Alcalde constitucional de Villardefrades.

Hago saber: Que el arriendo de pastos de este término municipal, tendrá lugar la subasta el

día 2 de Enero próximo á las once de su mañana, en el local Escuela de niñas, sita en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

El arriendo será por cuatro años, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villardefrades á 26 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Evaristo Pinilla.

Núm. 3.479.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Noviembre último y el cual forma el Secretario de la Corporacion para que aprobado que sea se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos reglamentarios.

Acuerdos

Sesion del día cinco de Noviembre.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Damián Milán Alonso y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que se comuniqué al señor Coronel del cuarto depósito de caballos sementales del Estado el deseo de establecer en esta villa, el puesto provisional en la próxima temporada.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del mes de Octubre y que se remita para su publicacion.

Se acordó que por la Comision de Hacienda, se forme el pliego para el remate del arbitrio de Puestos públicos procurando unificarle todo lo posible.

Se acordó aprobar los remates para arriendo de la Fuente pública y venta de basuras del prado de Zapardiel y Matadero.

Se acordó quedar enterada la Corporacion del señalamiento del cupo de soldados de filas hecho para esta villa y resolucion del recurso seguido por el mozo Angel Hernandez Rico, declarándole soldado.

Acordó quedar enterada de la aprobacion del apéndice de urbana y cuaderno de ganadería para el año próximo.

Se acordó que pase á la Comision competente la reclamacion

de D.^a Paula Mata, sobre su cuota de reparto general de Utilidades en el año corriente.

Se acordó que la Comisión de Etiqueta salga á recibir y saludar al Emmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis.

Se acordó abrir un concurso para proveer de capotes de abrigo á los serenos.

Se acordó gravar en el próximo ejercicio con un arbitrio municipal los balcones y ventanas de la plaza pública, fijando en cinco pesetas cada balcón del piso principal, cuatro pesetas los balcones con antepecho bolado del piso segundo y tres pesetas los demás huecos y que se cobre en el segundo mes del segundo trimestre del año económico á los dueños ó arrendatarios de los edificios, exceptuándose los que no se abran por luto ú otras causas.

Se acordó imponer en el ejercicio próximo un impuesto municipal de dos pesetas por cada perro de caza ó galgo y una peseta por los demás perros que se tengan en el término, proveyéndoseles de la medalla correspondiente.

Se acordó imponer como arbitrio municipal por licencia de uso cinco pesetas por cada bicicleta, diez pesetas por cada coche de cuatro ruedas; cinco por cada coche de dos ruedas; diez pesetas por cada motocicleta y veinticinco pesetas por cada automóvil, todo ello de lujo ó alquiler y sin perjuicio del impuesto ó contribucion correspondiente.

Sesion del día once de Noviembre.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que se paguen al señor Depositario trescientas ochenta y dos pesetas y cuarenta y siete céntimos que tiene anticipadas para varios servicios del Ayuntamiento, que justifica satisfaciéndolo con cargo al capítulo de Imprevistos.

Seguidamente se acordó que á partir del tercer trimestre del año y ejercicio corriente se abone el sueldo del Sr. Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y de carnes, á razon de mil quinientas pesetas anuales, pagándose la diferencia en el actual ejercicio del Capítulo de Imprevistos.

Se acordó que el remate del arbitrio del Matadero público se haga en el tipo de dos mil quinientas pesetas.

El de Puestos públicos en dos mil quinientas pesetas.

La Vaquera, en dos mil quinientas.

Y la Correduría, en trescientas pesetas.

Se acordó declarar que no procede el cobro del arbitrio en la introduccion de uva hecha por don Abdon Rodriguez, por pertenecer el fruto á un vecino de esta villa.

A instancia de los Médicos titulares se acordó que en el próximo presupuesto se consignen cuatro mil pesetas para los titulares según corresponde á esta localidad.

A instancia de los empleados y obreros de la Corporacion que interesan se eleven sus haberes y jornales en un ciento por ciento de la asignacion que tenían en el presupuesto del año de 1914.

Se acordó que estando conforme la Corporacion en principio con el espíritu que informa la instancia, pase ésta á la Comisión de Hacienda para que proponga lo procedente.

Se acordó reparar los edificios del Ayuntamiento.

Sesion del día diez y nueve de Noviembre.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que queden sobre la Mesa para estudio las cuentas rendidas por el Depositario por ingresos y gastos de la parada del Estado en 1919. Las fiestas de la Peña, Mercado Concurso de Ganados y prado de Zapardiel en el año corriente.

Se acordó que se incluya en el presupuesto partida para gratificar los trabajos del Censo de poblacion según interesa el Sr. Jefe de Estadística.

Se acordó que se abonen de Imprevistos sesenta pesetas que ha costado una romana para el Matadero público.

Se acordó que el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos ordinario para el ejercicio próximo de 1921 á 1922, se exponga al público y se presenten oportunamente para aprobacion de la Junta municipal.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por no poder atender en toda su extension la solicitud de mejora de sueldo de los empleados y obreros de la Corporacion.

Se acordó que por la Comisión de obras del Ayuntamiento, se forma un proyecto y presupuesto para la construccion de la toma de aguas en el Rio Zapardiel para riego permanente de la Dehesa

de su nombre propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó hacer el desdoblamiento de la Escuela Nacional de niños del Palacio, cediendo al efecto el local necesario en el edificio de las Escuelas de niños y niñas.

Sesion del día veintiseis de Noviembre.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aprobar las cuentas presentadas por el Depositario de las fiestas de la Peña, Parada de caballos sementales del Estado, Concurso de Ganados del martes de Ramos y Pastos del prado del Zapardiel.

Se acordó no poder acceder al aumento de sueldo que solicita el encargado del reloj de la villa.

Se acordó formar un Reglamento con las obligaciones y derechos de cada empleado y obrero de la Corporacion y que aprobado que sea coloque en Secretaría para conocimiento de todos.

Se acordó quedar enterada la Corporacion de la Circular publicada en el «Boletín Oficial de la provincia sobre cédulas personales y confeccion de padrones, acordando no imponer recargo alguno municipal sobre el impuesto de cédulas personales, contribucion industrial y carruajes de lujo.

Se acordó que como cumplimiento al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion del diez y nueve del corriente se acepta por la Corporacion el compromiso de adquirir el mobiliario y material necesario para llevar á efecto el desdoblamiento de la Escuela de niñas, con cargo al donativo de ciento sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos que tiene recibido en cuanto al material se refiere; y lo referente al mobiliario que sea preciso se acordará en su día.

Tordesillas 2 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Francisco Coello.

Diligencia.—Por ella se hace constar que dada cuenta del extracto que precede en sesion ordinaria del día tres del corriente fué aprobado por la Corporacion ordenando que se remita para su publicacion.

Tordesillas 6 de Diciembre de 1920.—Francisco Coello.—V.º B.º El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

San Miguel del Arroyo.

Concejales.

- D. Felipe Sastre Frutos
- » Felipe Lopez Perez
- » Manuel Renedo Maestro
- » Isaac Zarzuelo Martin
- » Nicomedes Izquierdo Sastre
- » Jorge Velasco Frutos
- » Fermín Velasco Velasco
- » Roman Alvarez Velasco
- » Gregorio Lorenzo Sastre

Mayores contribuyentes.

- D. Marcial Velasco Cachorro
- » Estanislao Sastre Frutos
- » Mariano Sastre Frutos
- » Pablo Velasco Frutos
- » Nicomedes Callejo Fuertes
- » Pedro Frutos Velasco
- » Bernardino Sanz Perez
- » Pablo Martin Serrano
- » Cándido Zarzuelo Velasco
- » Gregorio Arribas del Olmo
- » Marcial Moreton Perez
- » Paulino Sastre Izquierdo
- » Saturnino Sastre Izquierdo
- » Luciano Moreton Perez
- » Domingo Martin de Castro
- » Vicente Zarzuelo Velasco
- » Patricio Gomez Martin
- » Sandalio Pelaez Izquierdo
- » Hermógenes Serrano Velasco
- » Macario Muñoz Nuñez
- » Esteban Lopez Arroyo
- » Máximo del Caz Sacristan
- » Pedro Sastre Frutos
- » Manuel Serrano Velasco
- » Nicolás Sastre Frutos
- » Manuel Sastre Frutos
- » Victoriano Velasco Frutos
- » Benito Martin Valero
- » Emeterio Sanz
- » Juan Frutos Velasco
- » Sandalio Garcia Navas
- » Mariano Frutos Sanz
- » Eladio Calvo Martin
- » Narciso Sanz Velasco
- » Juan Serrano Velasco
- » Luciano Perez Velasco

Núm. 3.672.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto que á partir del día 3 de Enero de 1921, se abra el pago de los intereses del trimestre que vence en 1.º de Enero próximo, de la emisión que lleva fecha 2 de dicho mes de 1920, como tambien el semestre que vence en dicha fecha de los títulos emision 1.º de Julio de 1901.

Para satisfacer los intereses de dichos títulos se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Contaduría, para que sean examinados por dicha dependencia, practicada dicha operación, serán extendidos los mandamientos de pago los cuales una vez autorizados por el señor Alcalde, pasarán á la Depositaria para que puedan hacerles efectivos los interesados cuando lo estimen conveniente.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á noticia de los señores acreedores que posean los citados títulos.

Valladolid 28 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, *Federico Santander.*

ANUNCIO.

Esta Orden de pagos, ha dispuesto que á partir del 3 de Enero de 1921, se abra el pago en esta Depositaria de fondos municipales, de los intereses correspondientes á la deuda de saneamiento de esta Ciudad, cupon número 52 que lleva fecha 1.º de Enero de 1921.

Los señores tenedores de dichas obligaciones realizarán el cobro, mediante factura que acredite el devengo de intereses, la cual les será facilitada por la Contaduría municipal, acompañando á ella los cupones que presenten al cobro.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los señores interesados.

Valladolid 28 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, *Federico Santander.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.667.

VALLADOLID.—PLAZA

Moral Monge, Marcela, natural de Castrillo-Tejeriego, de es-

tado viuda, profesion su sexo, de 48 años de edad, hija de Domingo y María, domiciliada últimamente en Valladolid, calle de Es-gueva, 6, procesada por expen-dición de moneda falsa, compare-cará en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza, Secre-taria del señor Cuesta á fin de hacerla saber el auto de prision dictado por la Audiencia de esta Capital y constituirse en prision en la Cárcel de la misma.

Núm. 3.668.

VALLADOLID.—PLAZA.

Martinez Obanos, Mariano, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion ajustador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en esta Ciudad, procesado par estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de la misma, á fin de hacerle saber el auto de procesamiento y prision provisional dictado en expresado su-mario.

NUM. 3.666.

NAVA DEL REY.

Don Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Antonio Lauros de Andrés, vecino de esta Ciudad, para acreditar el dominio de la siguiente finca:

Una tierra en término municipal de Nava del Rey, al pago de la Aguja y Moral, de cabida cinco cuartas, igual á setenta áreas, setenta y cuatro centiáreas, linda al Este otra de herederos de D. Vicente Rodriguez, hoy propiedad de D. Agapito Gutierrez, Sur otra de D. Manuel Iglesias, Oeste sendero del pago y Norte otra de herederos de don Serapio Diez Sanchez, hoy propiedad de D.ª María Diez Guilhon, está libre de cargas y ha sido valorada en quinientas pesetas.

Y en providencia de esta fecha dictada en aludido expediente he mandado publicar el presente que se insertará por tres veces en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con intervalo de más de diez días, convocando á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada á fin de que comparezcan en aludido expediente en el término de ciento

ochenta días si quisieren alegar su derecho.

Dado en Nava del Rey á cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

887

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.669.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Febrero próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Enero á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto de concurso licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidiría la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del concurso.

| Artículos | Unidad | Cantidad |
|------------------|-----------|----------|
| Aceite vegetal | Litro | 60 |
| Arroz | Kilogramo | 60 |
| Azúcar | " | 120 |
| Azucarillos | " | 1 |
| Bizcochos | " | 2 |
| Café | " | 35 |
| Carbon de cok | " | 8000 |
| Idem mineral | " | 3000 |
| Idem vegetal | " | 500 |
| Carne de vaca | " | 800 |
| Chocolate | " | 2 |
| Gallinas | Una | 50 |
| Garbanzos | Kilogramo | 100 |
| Huevos | Uno | 3000 |
| Jabon comun | Kilogramo | 35 |
| Jamon limpio | " | 1 |
| Leche | Litro | 2500 |
| Manteca de cerdo | Kilogramo | 75 |
| Merluza | " | 60 |
| Pasta para sopa | " | 60 |
| Patatas | " | 700 |
| Piñas | Ciento | 2000 |
| Pichones | Uno | 30 |
| Pollos | Uno | 30 |
| Ternera | Kilogramo | " |
| Tocino | " | 65 |
| Velas de esperma | " | 8 |
| Vino de Jerez | Litro | 35 |
| Vino comun | " | 150 |

Valladolid 27 de Diciembre de 1920.—P. D., Tomás Gutierrez Valdecara.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en.... provincia de.... calle de.... número.... con cédula personal de.... clase número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de.... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de.... y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de producción nacional al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribución industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de 192....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

QUINTAS

REVISTA Y MODELACION PARA INFORMES Y PEDIDOS

GERARDO PAREDES

OFICIAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

Imprenta del Hospicio provincial